TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso[1], asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-297/2023, SUP-JDC-263/2023, SUP-JDC-275/2023** y **SUP-JE-1420/2023.**

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JE-1420/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

> **SUP-JE-1420/2023 Acuerdo de Sala**
> **ÚNICO.** Se reencauza la demanda al Instituto Nacional Electoral para los efectos precisados en el presente acuerdo.

El magistrado presidente hizo suyos, para efectos de resolución, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-263/2023** y **SUP-JDC-275/2023**, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, los cuales sostienen lo siguiente:

> **SUP-JDC-263/2023 Acuerdo de Sala**
> **PRIMERO.** Se reencauza la demanda al Tribunal Electoral del Estado de México para que, en plenitud de jurisdicción, resuelva lo que en Derecho proceda.
>
> **SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales, previa copia certificada que se deje en este expediente.
>
> **SUP-JDC-275/2023 Acuerdo de Sala**
> **PRIMERO.** La Sala Ciudad de México es la autoridad competente para conocer del medio de impugnación.
>
> **SEGUNDO.** Remítanse las constancias relacionadas con el presente asunto al mencionado órgano jurisdiccional, para que resuelva a la brevedad lo que en Derecho proceda.

[1] Al encontrarse gozando de periodo vacacional.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-297/2023**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

> **SUP-AG-297/2023 Acuerdo de Sala**
>
> **PRIMERO.** La Sala Regional Monterrey es competente para conocer de las excusas y el impedimento planteados.
>
> **SEGUNDO.** Resulta improcedente determinar la competencia para resolver el procedimiento especial sancionador.
>
> **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que realice las actuaciones necesarias y, en su momento, remita el expediente a la Sala Monterrey.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior[2], los proyectos fueron votados de la siguiente manera:

SUP-AG-297/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
José Luis Vargas Valdez (ponente)	A favor	19 de julio	20:23
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	20 de julio	21:05
Janine M. Otálora Malassis	A favor	21 de julio	14:22
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	21 de julio	14:23
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	21 de julio	14:30
Indalfer Infante Gonzales	A favor	21 de julio	14:30

SUP-JDC-263/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	19 de julio	19:16
José Luis Vargas Valdez	A favor	20 de julio	14:08
Indalfer Infante Gonzales	A favor	20 de julio	19:24
Janine M. Otálora Malassis	A favor	21 de julio	14:22
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	21 de julio	14:23
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	21 de julio	14:30

SUP-JDC-275/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	19 de julio	19:16
José Luis Vargas Valdez	A favor	20 de julio	14:08
Indalfer Infante Gonzales	A favor	20 de julio	19:24
Janine M. Otálora Malassis	A favor	21 de julio	14:22
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	21 de julio	14:23
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	21 de julio	14:30

[2] Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx.normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf.

SUP-JE-1420/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón (ponente)	A favor	19 de julio	11:16
José Luis Vargas Valdez	A favor	20 de julio	14:08
Indalfer Infante Gonzales	A favor	20 de julio	19:24
Janine M. Otálora Malassis	A favor	21 de julio	14:22
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	21 de julio	14:23
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	21 de julio	14:30

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las catorce horas con treinta minutos del veintiuno de julio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:27/07/2023 04:55:10 p. m.
Hash:0i1DuExt8tVAaHBUnhg8t5OzgrY=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:26/07/2023 05:43:21 p. m.
Hash:hjngz3TNqHFr+FRIekBPmFxFHeQ=